

## ANEXO I

## BAREMO

## A) Edad de la persona solicitante:

- Por tener 18 o más años cumplidos en el año en el que solicita la admisión: 10 puntos.
- Por tener 16 o 17 años cumplidos en el año en el que solicita la admisión: 5 puntos.

## B) Situación de discapacidad (conceptos no acumulables).

Puntuación máxima de este apartado: 5 puntos.

- Por discapacidad de la persona solicitante: 5 puntos.
- Cuando la persona solicitante es menor de edad, por discapacidad de su padre o de su madre o de su tutor o tutora legal o de alguno de sus hermanos o hermanas: 3 puntos.

## C) Pertenencia a familia numerosa:

- Por pertenecer a una familia numerosa de categoría especial: 4 puntos.
- Por pertenecer a una familia numerosa de categoría general: 2 puntos.

## D) Situación profesional:

- Profesorado de 2.º Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas o profesorado universitario que haya impartido clase en el curso anterior al curso en el que desea matricularse, en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Euskadi: 10 puntos.